



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-2021-MPP/A

Puno, 11 de junio de 2021.

VISTO:

Informe N° 126-2021-MPP-GTDE, Informe N° 361-2021-MPP/GTDE-SGAE, Informe N° 10-2021-MPP/SGAE-NEBV; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 10-2021-MPP/SGAE-NEBV el Coordinador de la Meta 6 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, "Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19", solicita conformación de la comisión especial para reglamentación y adjudicación de puestos de venta en mercados descentralizados de salcedo, Alto Puno, Huajsapata, Plataforma Multiusos;

Así mismo, del referido informe señala que la comisión especial deberá establecer el procedimiento de adjudicación de puestos de venta, reglamentar la administración del mercado de abastos para su funcionamiento regular según sus características, adjudicar a beneficiarios de los puestos de venta en los mercados de abastos del Centro poblado de Salcedo, Alto Puno y Huajsapata así como de la plataforma multiusos, determinar el tipo o forma de administración de los mercados de abastos según sus características;

Que, en ese contexto, resulta necesario elaborar la reglamentación y adjudicación de puestos de venta en mercados descentralizados de salcedo, Alto Puno, Huajsapata, Plataforma Multiusos, para su correcto funcionamiento;

En mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Especial para la reglamentación y adjudicación de puestos de venta en los mercados descentralizados de Salcedo, Alto Puno, Huajsapata y Plataforma Multiusos, integrado por:





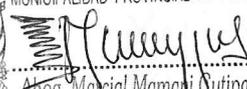
Municipalidad Provincial de Puno

Presidente : Gerente de Turismo y Desarrollo Económico.
Miembros : Gerente de Gerente de Desarrollo Urbano.
: Sub Gerente de Actividades Económicas.
: Especialista en Control Patrimonial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Comisión conformada en el artículo precedente, realizar las acciones de reglamentación y adjudicación de puestos de venta en los mercados descentralizados de Salcedo, Alto Puno, Huajsapata y Plataforma Multiusos, con la colaboración técnica de sus respectivas dependencias; así como a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica, coadyuvar con la labor de la referida Comisión.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de la Comisión y demás áreas orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE